



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2010

Expte. N° 14.455/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el cursado del 2° año de una Carrera de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 993/10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne al Lic. DOMÍNGUEZ la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

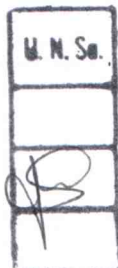
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 277/10 de fecha 20 de diciembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

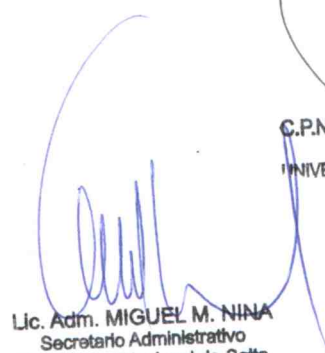
ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el costo del cursado del 2° año de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA